

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

131**MAJADAHONDA NÚMERO 5****EDICTO**

Doña Margarita Pérez Martínez, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Majadahonda.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 210 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don Jesús Lumeras Rubio, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 5 de Majadahonda, en el juicio de faltas número 210 de 2010, ha dictado en nombre de Su Majestad el Rey la siguiente

Sentencia

En Majadahonda, a 18 de junio de 2010.—Visto por mí, don Jesús Lumeras Rubio, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 5 de Majadahonda, el juicio de faltas número 210 de 2010, por una supuesta falta de hurto, contra don Jorge de Andrés Trujillano. Ha sido parte el ministerio fiscal en la persona de doña Enendina Moreno.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a don Jorge de Andrés Trujillano de los hechos que motivaron la presente causa.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial en el plazo de cinco días desde su notificación a las partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jorge de Andrés Trujillano, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Majadahonda, a 2 de septiembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/34.070/10)